



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 155 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 08 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe 040-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones, el Memorando N° 0238-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Memorando N° 341-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, el PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas, bajo el ámbito de cobertura del PNAEQW;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, conforme al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, una de las funciones de la Coordinación del Componente Alimentario es la de: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el segundo párrafo del numeral 94, del Manual del Proceso de Compras establece que: *"Tratándose de ítems no adjudicados por razones relacionadas al valor referencial o a la frecuencia de entrega, en un plazo máximo de 24 horas la o el JUT informa a la UGCTR para su evaluación; en caso sea necesario la UGCTR solicita la opinión técnica de la UOP. La respuesta a la UT con las recomendaciones correspondientes debe ser notificada en un plazo máximo de tres (03) días hábiles computados a partir del día siguiente de recepcionado su informe. Éste último plazo puede ampliarse de manera excepcional y debidamente sustentada, previa autorización de la Dirección Ejecutiva, en caso que la UOP requiera recopilar mayor información que sea relevante para la evaluación correspondiente"*;



Que, mediante Memorandos N° 083-2019-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 y 084-2019-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2, la Unidad Territorial Ancash 2 informa a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos que los Supervisores de Compras de los Comités de Compras Ancash 1 y 2 remiten información sustentada de los ítems desiertos por cada Comité de Compra de la citada Unidad Territorial, señalando que la razón de no adjudicación de los ítems está relacionada al valor referencial de los mismos. Asimismo, solicita la evaluación correspondiente y sugiere que la Unidad de Organización de las Prestaciones actualice los costos de productos de acuerdo a las cotizaciones remitidas en los Informes que se adjunta al Memorando;

Que, mediante Memorando N° 0238-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP, el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N° 065-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, emitido por la Coordinación del Componente Alimentario, el cual hace suyo en todos sus extremos, y señala que "...se considera viable efectuar un incremento estimado del valor referencial, en cuanto a los costos en las variables de insumo y/o transporte, en el marco del procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° 450-2018-MIDIS/PNAEQW. Por lo expuesto, solicito tenga a bien gestionar la modificación presupuestal requerida, de acuerdo al detalle del Formato 2 adjunto al presente, por un importe total de S/. 13'726,673.00 (monto redondeado), el mismo que contempla los gastos bancarios calculados por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, con la finalidad de cubrir la demanda adicional de recursos presupuestarios, debido al incremento del valor referencial en los precitados ítems de las modalidades de ración y productos, con cargo a los saldos reportados mediante documento de la referencia g)."

Que, mediante Informe N° 065-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Coordinación del Componente Alimentario, cuyas conclusiones hace suyas el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones en su Informe 040-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP, señala con relación a los Comités de Compra Ancash 1 y Ancash 2 que el valor referencial inicial de los 3 ítems de la modalidad productos y 8 ítems de la modalidad raciones, según el tipo de servicio y nivel educativo es como a continuación se detalla:

COMITÉ	ITEM	Días	TIPO SERVICIO	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		Total USUARIOS	Total COSTO S/
				USUARIOS	COSTO S/	USUARIOS	COSTO S/	USUARIOS	COSTO S/		
ANCASH 2	CONCHUCOS	181	DESAYUNO + ALMUERZO	-	-	2,142	1,504,283.76	-	-	3,167	2,051,749.03
			DESAYUNO	37	9,308.83	71	22,103.72	-	-	108	31,412.55
	CUSCA		DESAYUNO + ALMUERZO	878	432,256.96	105	71,268.75	147	115,208.31	165	100,916.55
			DESAYUNO	369	91,500.93	778	230,941.52	-	-	1,147	322,442.45
	RAGASH		DESAYUNO	410	100,925.60	966	281,502.06	-	-	1,376	382,427.66
TOTAL				1,754	663,640.12	4,062	2,111,099.81	147	115,208.31	5,965.00	2,888,948.24

COMITÉ	ITEM	Días	TIPO SERVICIO	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		Total USUARIOS	Total COSTO S/
				USUARIOS	COSTO S/	USUARIOS	COSTO S/	USUARIOS	COSTO S/		
ANCASH 1	CHIMBOTE 1	181	DESAYUNO	1270	416,064.70	3678	1,311,464.46	0	0	4948	1,727,529.16
	CHIMBOTE 2		DESAYUNO	1111	363,974.71	3722	1,327,153.54	0	0	4833	1,691,128.25
	CHIMBOTE 3		DESAYUNO	1104	361,681.44	2823	1,011,706.74	0	0	3927	1,373,388.18
	CHIMBOTE 4		DESAYUNO	1019	333,834.59	2755	987,336.90	0	0	3774	1,321,171.49
	NUEVO CHIMBOTE 1		DESAYUNO	2123	699,358.66	3686	1,327,660.34	0	0	5809	2,027,019.00
	NUEVO CHIMBOTE 2		DESAYUNO	1522	501,377.24	3387	1,213,833.06	0	0	4909	1,715,210.30
	NUEVO CHIMBOTE 3		DESAYUNO	1121	369,279.82	3764	1,348,942.32	0	0	4885	1,718,222.14
	SANTA 1		DESAYUNO	1254	410,822.94	3830	1,365,663.10	0	0	5084	1,776,486.04
	TOTAL				10524	3,456,394.10	27645	9,893,760.46	0	-	38169

Que, Mediante Memorando N° 341-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la modificación solicitada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, literal c), del Manual de Operaciones del PNAEQW, una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones es la de "Determinar valores referenciales"; por lo que, teniéndose en cuenta que mediante Informe N° 040-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones ha determinado incrementar los valores referenciales de los ítems de la modalidad de atención productos: Conchucos (CC Ancash 2), Cusca (Ancash 2), Ragash (Ancash 2) y de los siguientes ítems de la modalidad de atención raciones: Chimbote 1 (Ancash 1), Chimbote 2 (Ancash 1), Chimbote 3 (Ancash 1), Chimbote 4 (Ancash 1), Nuevo Chimbote (Ancash 1), Nuevo Chimbote 2 (Ancash 1), Nuevo Chimbote 3 (Ancash 1) y Santa 1 (Ancash 1), por lo que resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, apruebe el incremento de los valores referenciales para dichos ítems, de la modalidad Productos y Raciones, de los Comités de Compras Ancash 1 y 2;



Que, en tal sentido, existiendo sustento técnico de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y existiendo disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de la Unidad Territorial Ancash 2, conforme a lo informado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se debe aprobar el incremento de los valores referenciales para los ítems mencionados en el párrafo precedente, modalidad Productos y Raciones, de los Comités de Compras Ancash 1 y 2;



Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobación del incremento del valor referencial de los ítems de los Comités de Compras Ancash 1 y Ancash 2.



Aprobar el incremento del valor referencial de los ítems de la modalidad de atención productos: Conchucos (CC Ancash 2), Cusca (Ancash 2), Ragash (Ancash 2); y de los siguientes ítems de la modalidad de atención raciones: Chimbote 1 (Ancash 1), Chimbote 2 (Ancash 1), Chimbote 3 (Ancash 1), Chimbote 4 (Ancash 1), Nuevo Chimbote (Ancash 1), Nuevo Chimbote 2 (Ancash 1), Nuevo Chimbote 3 (Ancash 1) y Santa 1 (Ancash 1), correspondiente a los Comités de Compras Ancash 1 y Ancash 2, monto que asciende a S/ 1,625,457.83 (un millón seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete y 83/100 soles), y como consecuencia del incremento del valor referencial se aprueba el nuevo valor referencial, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°. Comunicación

Poner en conocimiento de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, y de la Unidad Territorial Ancash 2, para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Que, la Unidad Territorial Ancash 2 ha elaborado una propuesta de incremento del valor referencial en función del análisis de las variables evaluadas dentro de la estructura de costos, según RDE N° 450-2018-MIDIS/PNAEQW (Procedimiento para el cálculo del valor referencial), considerando necesario el Incremento por sinceramiento de precios de los insumos;

Que, la Unidad Territorial Ancash 2 considera viable el incremento de los costos en la variable de insumos, el cual se encuentra sustentado en las cotizaciones adjuntas a los informes de los respectivos Supervisores de Compra;

Que, como resultado del análisis de la información remitida por la Unidad Territorial Ancash 2, se obtiene que se debe realizar el incremento del valor referencial de los 3 ítems de la modalidad productos y 8 ítems de la modalidad raciones por un monto total S/ 1'625,457.83, con lo que el nuevo valor referencial total ascendería a S/ 17'864,560.63, tal como se detalla a continuación:

Incremento del Valor Referencial por ítem, modalidad, tipo de servicio y nivel educativo.

MODALIDAD	COMITE	ITEM	TIPO SERVICIO	INICIAL S/	PRIMARIA S/	SECUNDARIA S/	TOTAL S/
PRODUCTOS	ANCASH 2	CONCHUCOS	DESAYUNO	602.73	1,028.08	-	1,630.81
			DESAYUNO + ALMUERZO	11,124.26	31,016.16	3,192.84	45,333.26
		CUSCA	DESAYUNO	4,675.23	11,265.44	-	15,940.67
			DESAYUNO + ALMUERZO	760.20	1,330.35	-	2,090.55
		RAGASH	DESAYUNO	4,452.60	12,239.22	-	16,691.82
RACIONES	ANCASH 1	CHIMBOTE 1	DESAYUNO	41,376.60	159,772.32	-	201,148.92
		CHIMBOTE 2	DESAYUNO	36,196.38	161,683.68	-	197,880.06
		CHIMBOTE 3	DESAYUNO	35,968.32	122,631.12	-	158,599.44
		CHIMBOTE 4	DESAYUNO	33,199.02	119,677.20	-	152,876.22
		NUEVO CHIMBOTE 1	DESAYUNO	69,167.34	160,119.84	-	229,287.18
		NUEVO CHIMBOTE 2	DESAYUNO	49,586.76	147,131.28	-	196,718.04
		NUEVO CHIMBOTE 3	DESAYUNO	36,522.18	163,508.16	-	200,030.34
		SANTA 1	DESAYUNO	40,855.32	166,375.20	-	207,230.52
Total general				364,486.94	1,257,778.05	3,192.84	1,625,457.83

Incremento del Valor Referencial actualizado por ítem, modalidad, tipo de servicio y nivel educativo.


MODALIDAD	COMITE	ITEM	TIPO SERVICIO	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		Total USUARIOS	Total COSTO S/	
				USUARIOS	COSTO S/	USUARIOS	COSTO S/	USUARIOS	COSTO S/			
PRODUCTOS	ANCASH 2	CONCHUCOS	DESAYUNO	37	9,911.56	71	23,131.80	0	-	108	33,043.36	
			DESAYUNO + ALMUERZO	878	443,381.22	2142	1,535,299.92	147	118,401.15	3167	2,097,082.29	
		CUSCA	DESAYUNO	369	96,176.16	778	242,206.96	0	-	1147	338,383.12	
			DESAYUNO + ALMUERZO	60	30,408.00	105	72,599.10	0	-	165	103,007.10	
			RAGASH	DESAYUNO	410	105,378.20	966	293,741.28	0	-	1376	399,119.48
	RACIONES	ANCASH 1	CHIMBOTE 1	DESAYUNO	1270	457,441.30	3678	1,471,236.78	0	-	4948	1,928,678.08
			CHIMBOTE 2	DESAYUNO	1111	400,171.09	3722	1,488,837.22	0	-	4833	1,889,008.31
			CHIMBOTE 3	DESAYUNO	1104	397,649.76	2823	1,134,337.86	0	-	3927	1,531,987.62
			CHIMBOTE 4	DESAYUNO	1019	367,033.61	2755	1,107,014.10	0	-	3774	1,474,047.71
			NUEVO CHIMBOTE 1	DESAYUNO	2123	768,526.00	3686	1,487,780.18	0	-	5809	2,256,306.18
			NUEVO CHIMBOTE 2	DESAYUNO	1522	550,964.00	3387	1,360,964.34	0	-	4909	1,911,928.34
			NUEVO CHIMBOTE 3	DESAYUNO	1121	405,802.00	3764	1,512,450.48	0	-	4885	1,918,252.48
SANTA 1			DESAYUNO	1254	451,678.26	3830	1,532,038.30	0	-	5084	1,983,716.56	
Total general				12278	4,484,521.16	31707	3,261,638.32	147	118,401.15	44132	17,864,560.63	

Artículo 3°. Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 2: VALORES REFERENCIALES PARA EL PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS 2019

Table with columns: UNIDAD TERRITORIAL, COMITE, ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, RACION, DIAS, and sub-columns for ANUAL, PRIMARIA, SEGUNDARIA, and TOTAL (USUARIOS, VALOR REFERENCIAL). Rows include regions like AMAZONAS, JAZAN, and BONGARA.



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208, (Piso 13 - Av. Javier Prado Este) Lima - Lima - Santiago de Surco. Central Telefónica: 01-20193360 www.qalivarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

UNIDAD TERRITORIAL	COMITE	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	RACION	DIAS	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTAL						
							USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/					
AMAZONAS 5	PISUQUIA	LUYA	COCABAMBA	II	181	5	2,597.35	32	23,515.52	-	-	37	26,112.87						
				II	181	172	87,169.60	355	242,241.35	-	-	527	329,410.95						
				II	181	95	48,146.00	215	146,709.55	130	103,061.40	440	297,916.95						
				II	181	54	27,367.20	132	90,072.84	-	-	186	117,440.04						
				II	181	33	16,724.40	93	63,460.41	-	-	126	80,184.81						
				II	181	390	197,652.00	795	542,484.15	72	57,080.16	1,257	797,216.31						
				II	181	19	9,629.20	71	48,448.27	-	-	90	58,077.47						
				I	181	22	5,176.60	51	16,246.56	-	-	73	21,423.16						
				II	181	173	87,676.40	441	300,925.17	136	107,818.08	750	496,419.65						
				I	181	84	19,765.20	165	52,562.40	-	-	249	72,327.60						
				II	181	12	6,255.36	21	15,356.04	-	-	33	21,611.40						
				CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	I	181	1,489	301,850.08	3,344	817,106.40	-	-	4,833	1,118,956.48			
							II	181	25	13,032.00	79	57,767.96	-	-	104	70,799.96			
							II	181	34	17,723.52	56	40,949.44	-	-	90	58,672.96			
							I	181	9	1,824.48	70	17,104.50	-	-	79	18,928.98			
	I	181	11				2,229.92	19	4,642.65	-	-	30	6,872.57						
	II	181	128				66,723.84	292	213,522.08	-	-	420	280,245.92						
	I	181	6				1,216.32	25	6,108.75	-	-	31	7,325.07						
	II	181	17				8,861.76	82	59,961.68	-	-	99	68,823.44						
	I	181	5				1,013.60	25	6,108.75	-	-	30	7,122.35						
	II	181	57				29,712.96	146	106,761.04	-	-	203	136,474.00						
	II	181	18				9,383.04	17	12,431.08	-	-	35	21,814.12						
	LA JALCA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS				I	181	72	19,157.04	203	62,030.53	-	-	275	81,987.57			
							II	181	137	75,134.91	278	209,322.88	-	-	415	284,457.79			
							II	181	377	206,758.11	864	650,557.44	282	249,595.38	1,523	1,106,910.93			
							I	181	182	48,424.74	467	144,541.17	-	-	649	192,965.91			
				II	181	44	24,130.92	86	64,754.56	-	-	130	88,885.48						
				II	181	47	25,776.21	112	84,331.52	-	-	159	110,107.73						
				II	181	40	21,937.20	93	70,025.28	-	-	133	91,962.48						
				I	181	19	5,055.33	58	17,951.58	-	-	77	23,006.91						
II				181	24	13,162.32	69	51,954.24	-	-	93	65,116.56							
OMIA				RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA	I	181	177	43,249.95	397	113,534.06	-	-	574	156,784.01				
						I	181	27	6,597.45	81	23,164.38	-	-	108	29,761.83				
						I	181	83	20,281.05	198	56,624.04	-	-	281	76,905.09				
						I	181	89	21,747.15	168	48,044.64	-	-	257	69,791.79				
						I	181	65	15,882.75	131	37,463.38	-	-	196	53,346.13				
						I	181	89	21,747.15	136	38,893.28	-	-	225	60,640.43				
	I	181	34			8,307.90	47	13,441.06	-	-	81	21,748.96							
	II	181	882			462,961.80	1,862	1,395,271.08	186	149,477.04	2,930	2,007,709.92							
	I	181	322			78,680.70	785	224,494.30	-	-	1,107	303,175.00							
	I	181	19			4,642.65	40	11,439.20	-	-	59	16,081.85							
	I	181	10			2,443.50	26	7,435.48	-	-	36	9,878.98							
	ANCASH 2	ANCASH 1	CHIMBOTE 1			SANTA	SANTA	II	181	189	99,206.10	374	280,253.16	-	-	563	379,459.26		
								I	181	1,270	457,441.30	3,678	1,471,236.78	-	-	4,948	1,928,678.08		
								I	181	1,111	400,171.09	3,722	1,488,837.22	-	-	4,833	1,889,008.31		
								I	181	1,104	397,649.76	2,823	1,134,337.86	-	-	3,927	1,531,987.62		
I				181	1,019			367,033.61	2,755	1,107,014.10	-	-	3,774	1,474,047.71					
I				181	2,123			768,526.00	3,686	1,487,780.18	-	-	5,809	2,256,306.18					
NUEVO CHIMBOTE 1				SANTA	NUEVO CHIMBOTE			SANTA	SANTA	I	181	189	99,206.10	374	280,253.16	-	-	563	379,459.26
										I	181	1,270	457,441.30	3,678	1,471,236.78	-	-	4,948	1,928,678.08
	I	181	1,111			400,171.09	3,722			1,488,837.22	-	-	4,833	1,889,008.31					
	I	181	1,104			397,649.76	2,823			1,134,337.86	-	-	3,927	1,531,987.62					



Qali Warma

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208, (Piso 13 - Av. Javier Prado Este) Lima - Lima - Santiago de Surco. Central Telefónica: 01-20193360

www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with columns: UNIDAD ESCOLAR, COMITE, ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, RACION, DIAS, SOCIAL (USUARIOS, VALOR REFERENCIAL), PRIMARIA (USUARIOS, VALOR REFERENCIAL), SECUNDARIA (USUARIOS, VALOR REFERENCIAL), TOTAL (USUARIOS, VALOR REFERENCIAL). Rows list schools across various provinces like Ancash, Cajamarca, Cusco, and Pomacanchi.



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 200, (Piso 13 - Av. Javier Prado Este) Lima - Santiago de Surco. Central Telefónica: 01-2019360 www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with columns: URBIDAD TERRITORIAL, UNIDAD, DISTRITO, PROVINCIA, RACION, DIAS, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL. Rows list various districts and provinces like CUSCO 4, HUANUCO 1, HUANUCO 2, HUANUCO 3, HUANUCO 4, HUANUCO 5.



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208, (Piso 13 - Av. Javier Prado Este) Lima - Lima - Santiago de Surco. Central Telefónica: 01-2019360 www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with columns: REGION, DISTRITO, PROVINCIA, DISTRITO, RACION, DIAS, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL. Rows list various districts and provinces with associated user counts and values.



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208, (Piso 13 - Av. Javier Prado Este) Lima - Lima - Santiago de Surco. Central Telefónica: 01-2019360 www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with columns: REGION, DEPARTAMENTO, DISTRITO, REGION, DIAS, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL. Includes rows for regions like Loreto, Morona, Pastaza, Iquitos, and a total general row.



QaliWarma

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208, (Piso 13 - Av. Javier Prado Este) Lima - Lima - Santiago de Surco. Central Telefónica: 01-2019360 www.qaliwarma.gob.pe